PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Medios y Hormonas para sincronización para receptoras y donadoras para las Estaciones

Experimentales Agrarias Canaán e Illpa del INIA - en el marco del PI N° CUI 2491159

Ruc/código : 20608985094 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : SOL GENETICA E.I.R.L. Hora de envío : 14:40:36

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En vista que en el mercado peruano existen únicamente 2 marcas que cuentan con Registro sanitario emitido por SENASA de la HORMONA 6000 UI, sin embargo varían en la presentación del franco diluyente, solicitamos amablemente al Comité de selección, acogidos en los Principios de Competencia y de Libertad de concurrencia que promueve el libre acceso y la participación de proveedores; admitan la presentación del frasco diluyente en "Frasco de 24 ml o 30 ml", quedando HORMONA 6000 UI + FRASCO CON 24 ml o 30 ml DE DILUYENTE"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 04 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es importante destacar que, según el artículo 16°, en concordancia con el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad de la entidad establecer los requisitos técnicos mínimos para los productos o servicios que se van a adquirir. Sin embargo, esta responsabilidad está sujeta a la condición de permitir la mayor participación de proveedores en el mercado.

En este caso, se justifica la necesidad de requerir una presentación específica del producto debido a las características y exigencias de los trabajos que se van a realizar. Esto se debe a la necesidad de una mayor precisión y facilidad en los cálculos de las dosis, así como una mayor eficiencia en su uso para cumplir con los protocolos establecidos en el desarrollo de las investigaciones y al mayor costo asociado a una presentación de mayor tamaño. Todo esto fundamenta la necesidad de solicitar una presentación mínima y adecuada de 30 ml. Asimismo, se aclara que la presentación del requerimiento del insumo será en presentaciones de 30 ml.

Además, el numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento establece que el análisis del mercado debe incluir una evaluación de la variedad de marcas y proveedores, así como la posibilidad de adjudicar la buena pro. También se aclara que, si solo hay una marca en el mercado, el análisis debe considerar la existencia de múltiples proveedores. En el estudio de mercado realizado, se ha verificado la existencia de varios proveedores que distribuyen el producto, lo que garantiza el acceso y la libre participación de los postores en el proceso de contratación, asimismo, precisar que la atención del requerimiento será en un ítem paquete y no por cada producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. DESCRIPCIÓN DETALLA DE LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL BIEN

4.1 Descripción de la adquisición

• • •

Gonadotropina coriónica equina eCG (6000 UI) frasco x 30 ml

•••

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de Medios y Hormonas para sincronización para receptoras y donadoras para las Estaciones

Experimentales Agrarias Canaán e Illpa del INIA - en el marco del PI N° CUI 2491159

Ruc/código :20608985094Fecha de envío :25/04/2024Nombre o Razón social :SOL GENETICA E.I.R.L.Hora de envío :15:27:36

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En vista que en el mercado peruano existen únicamente 1 laboratorio que cuentan con una Prostaglandina PGF 2a en la presentación de 30ml, solicitamos amablemente al Comité de selección, acogidos en los Principios de Competencia y de Libertad de concurrencia que promueve el libre acceso y la participación de proveedores; admitan que la entrega de prostaglandina F2a se realice en la presentación de 30ml o su equivalente en otra presentación 20 o 60ml

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 07 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, por lo que se modificará de acuerdo a lo siguiente: ... Presentación en frasco de ¿ 30 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 4. DESCRIPCIÓN DETALLA DE LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL BIEN
- 4.1 Descripción de la adquisición

07. Prostaglandina PGF 2¿

...

- Presentación en frasco de ¿ 30 ml